



DIDECO

DECRETO N° 3594

Pucón, 11 NOV. 2014

VISTOS:

1. El Decreto ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la ley N°18.695.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenidas en el DFL N°1,de 2006 interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N° 20.742, del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de utilizar vehículo por única vez, perteneciente al Departamento de Educación, para efectuar traslado de usuarias del Programa Jefas de Hogar en Exposición de los Talleres Laborales.
2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N°20.742, del año 2014.

DECRETO:

1. Autorizase la circulación de los vehículos que a continuación se señalan, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerandos, para el día 05 de Diciembre de 2014.
2. La conducción del vehículos estará a cargo de:

VEHÍCULO	PATENTE	CHOFER	HORARIOS
MINI BUS	CJKC-43	JAIME GUIÑEZ FLORES	08:00 HRS. -22:00 HRS.

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto,debiendo la Dirección respectiva, evaluar al termino de cada actividad, un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



VºBº CONTROL

ROS/GMP/HMS/lcm.
Distribución
Archivo
Chófer del Vehículo
Oficina de Partes